



CARACTERÍSTICAS DE LAS CREDENCIALES DIPLOMÁTICAS, NO DIPLOMÁTICAS, CONSULARES, DE MISIONES ESPECIALES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

1- CLASIFICACIÓN

Las Credenciales Diplomáticas, No Diplomáticas, Consulares, de Misiones Especiales y de Organismos Internacionales.

2- APLICACIONES

Las Credenciales Diplomáticas, No Diplomáticas, Consulares, de Misiones Especiales y de Organismos Internacionales, previstas en el Decreto 724 del 31 de octubre de 2022, acreditan identidad y cargo de los funcionarios extranjeros y las funcionarias extranjeras y su grupo familiar acreditados y acreditadas ante el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Dicha Credencial es el medio de acreditación de identidad que utilizarán dentro del Territorio Nacional y a todos los efectos mientras se encuentren prestando funciones, y deberán devolverla a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al finalizar sus funciones, para su destrucción.

3- NORMATIVA APLICABLE

- [1] Decreto 724 del 31 de octubre de 2022.
- [2] Expediente N° EX-2022-66334668-APN-DNDV#RENAPER.
- [3] Decreto 3972 del 29 de diciembre de 1977.
- [4] Decreto 1501 del 20 de octubre de 2009.
- [5] Resolución del ex-MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA N° 266 del 15 de julio de 2019.
- [6] Resolución de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS N° 797 del 16 de abril de 2012.
- [7] Decreto 20.444 del 12 de noviembre de 1956.

4- DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO FÍSICO

Las Credenciales Diplomáticas, No Diplomáticas, Consulares, de Misiones Especiales y de Organismos Internacionales consiste en una tarjeta monolítica de núcleo de papel sintético de alta densidad (con datos variables impresos) y cubierta plástica, fundidos mecánicamente y con temperatura.

A. FRENTE

Las siguientes características se aplican a las Credenciales Diplomáticas, No Diplomáticas, Consulares, de Misiones Especiales y de Organismos Internacionales, tanto de mayores como de menores de edad



CARACTERÍSTICAS DE LAS CREDENCIALES DIPLOMÁTICAS, NO DIPLOMÁTICAS, CONSULARES, DE MISIONES ESPECIALES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

01. Escudo República Argentina.
02. Leyenda "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO - ARGENTINA".
03. Fotografía de la persona en primer plano de la cabeza y los hombros en pose frontal, con el rostro descubierto, permitiendo apreciar los rasgos faciales a color y con fondo blanco.
04. Número de Credencial de la persona que está conformado de la siguiente manera: la letra A, 6 (seis) caracteres numéricos -asignados por el MRECIC, en base al orden de emisión de la credencial-, una barra y 2 (dos) caracteres numéricos -que indican si se trata de un familiar de funcionario. (10 caracteres en total).
05. Apellido de la persona (hasta 35 caracteres).
06. Nombre de la persona (hasta 35 caracteres).
07. Tipo de credencial (hasta 38 caracteres)
 - Credencial Diplomática.
 - Credencial no Diplomática.
 - Credencial Consular.
 - Credencial de Misión Especial.
 - Credencial de Organismo Internacional.
08. Nacionalidad de la persona (hasta 25 caracteres).
09. Sexo de la persona (1 caracter).
10. Fecha de nacimiento.
11. Fecha de emisión de la credencial.
12. Fecha de vencimiento de la credencial.
13. Número de trámite
14. Código PDF417: contiene los datos biográficos y biométricos.



CARACTERÍSTICAS DE LAS CREDENCIALES DIPLOMÁTICAS, NO DIPLOMÁTICAS, CONSULARES, DE MISIONES ESPECIALES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES



Todos los datos serán impresos en imprenta mayúscula, a excepción de las preposiciones o artículos presentes en apellidos, que a solicitud del interesado, se transcribirán textualmente conforme surja de su pasaporte.

B. DORSO

01. Cargo
02. Número de pasaporte.
03. País de nacimiento.
04. Organismo en el que se desempeña.
05. Firma del Ministro del Interior.
06. Firma del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
07. Zona de lectura mecánica.



CARACTERÍSTICAS DE LAS CREDENCIALES DIPLOMÁTICAS, NO DIPLOMÁTICAS, CONSULARES, DE MISIONES ESPECIALES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

En el caso de las Credenciales No Diplomáticas destinadas a empleadas/os domésticas/os, estas poseen una duración de 1 (un) año, siendo renovables por el mismo período.

Las Credenciales Diplomáticas otorgadas a los/as hijos/as de funcionarios entre 21 (veintiún) y 25 (veinticinco) años de edad, tienen una duración de 1 (un) año, siendo renovables por el mismo período.

En todos los casos, los requisitos para la acreditación y la consecuente tramitación de la Credencial correspondiente, son establecidos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Al finalizar sus funciones en la República, los funcionarios extranjeros, las funcionarias extranjeras y su grupo familiar deben devolver a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO las Credenciales a las que refiere el presente Anexo, para su destrucción.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Anexo I: CARACTERÍSTICAS DE LAS CREDENCIALES DIPLOMÁTICAS, NO
DIPLOMÁTICAS, CONSULARES, DE MISIONES ESPECIALES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.